

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15037 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 20 de marzo de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000946/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0001061, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Grupo Nose, S.L.", domiciliado en avenida Hermanos Bou, 216, nave A1-A2, Castellón, y CIF número B12854899.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador concursal al Sr. D. José Vicente Basiero Cubero, con domicilio en calle Monestir Poblet, n.º 5, entlo. C de Vila-Real (Castellón), y dirección electrónica [jvb@fisteka.es](mailto:jvb@fisteka.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018896-1